



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RNC: 401036746

Av. 27 de Febrero No. 419,  
El Millón II, Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
I-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gob.do

**"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"**  
**"Avanzamos para ti"**

**013996**

Santo Domingo, D.N  
17 de diciembre de 2019

Señora:  
**Ruth A. Lockward**  
Directora General  
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)  
Su despacho.

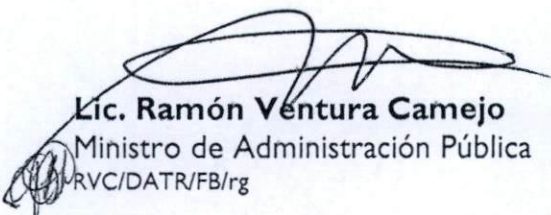
**Distinguida Señora:**

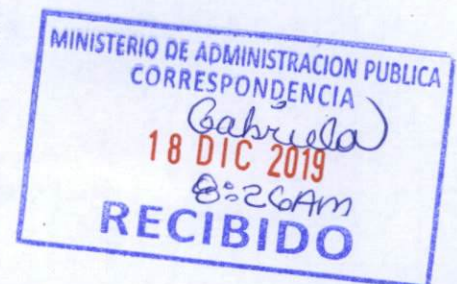
Al saludarle cortésmente, nos permitimos por medio de la presente hacerle llegar la Resolución aprobatoria de los cargos de esa institución refrendada por este Ministerio, así como también un USB conteniendo el Manual de Cargos revisado y validado.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este Ministerio para que la misma tenga la validez debida. Es importante recordar que más adelante se debe trabajar la adecuación de las competencias con las aprobadas para la Administración Pública por este órgano rector.

Sin otro particular y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima.

Atentamente,

  
**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
Ministro de Administración Pública  
RVC/DATR/FB/rg





REPÚBLICA DOMINICANA

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL  
MANUAL DE CARGOS DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
(ONAPI)**

**RESOLUCIÓN No. 001-2019/DIR-ONAPI**

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley No. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero 2018, dicta la siguiente.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Número 71-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del Recurso Humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), debe disponer de servidores públicos idóneos,





REPÚBLICA DOMINICANA

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con una estructura de cargos debidamente definidos, calificados y valorados.

**CONSIDERANDO:** Que el Directorio de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) en uso de sus facultades legales, faculta a la Directora General Dra. Ruth Alexandra Lockward Reynoso para que firme, coordine y ejecute en nombre del Consejo, lo establecido en el Manual de Cargos.

**VISTOS:**

- Ley No. 20-00 de fecha 08 de mayo del año 2000 que crea la **Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)**.
- Ley No. 41-08 de Función Pública y sus Reglamentos de aplicación.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- Decreto Núm. 468-05, Manual General de Cargos Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.
- La Resolución 99-2019, que aprueba el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Resolución Núm. 164-2010, que aprueba e; Instructivo para la Creación, Clasificación, Modificación y supresión de cargos.
- Resolución 50-2009, que aprueba los cargos de Estatuto Simplificado.
- La Resolución Núm. 01-2017, que aprueba la actualización de la Estructura Organizativa de la **Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)**.



REPÚBLICA DOMINICANA

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

**La Directora General**

En uso de nuestras facultades legales, resolvemos lo siguiente:

**ARTÍCULO I:** Se aprueba el Manual de Cargos de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (**ONAPI**) y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos de la institución.

**GRUPO OCUPACIONAL I:**

**SERVICIOS  
GENERALES Y DE APOYO**

MENSAJERO INTERNO  
MENSAJERO EXTERNO  
CONSERJE  
CHOFER I  
CHOFER II  
VIGILANTE  
FOTOCOPIADOR  
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO  
PARQUEADOR  
JARDINERO  
CAMARERO  
LAVADOR DE VEHICULOS





REPÚBLICA DOMINICANA

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

**GRUPO OCUPACIONAL II:**

**APOYO ADMINISTRATIVO**

RECEPCIONISTA

SECRETARIA

SECRETARIA EJECUTIVA

REPRESENTANTE DE SERVICIO DE ATENCION TELEFONICA

OFICIAL DE SERVICIO AL USUARIO

INSPECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

AUXILIAR DE PUBLICACIONES

AUXILIAR DE REVISION Y FORMALIZACION DE SIGNOS

DISTINTIVOS

CAJERO

ALGUACIL

SUPERVISOR DE SEGURIDAD





REPÚBLICA DOMINICANA

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

**GRUPO OCUPACIONAL III:**

**TÉCNICOS**

TECNICO EN ARCHIVISTA

TECNICO EN RECURSOS HUMANOS

FOTOGRAFO

SOPORTE TECNICO INFORMATICO

DESARROLLADOR DE APLICACIONES

TECNICO DE CONTABILIDAD

TECNICO DE TESORERIA

TECNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MANEJADOR DE PAGINA WEB

EXAMINADOR DE FONDO DE SIGNOS DISTINTIVOS

EXAMINADOR DE RENOVACIONES Y ACTOS MODIFICATORIOS

TECNICO DE NOMINA

DISEÑADOR GRAFICO

TECNICO DE CONTROL DE BIENES

TECNICO DE CALIDAD EN LA GESTION

TECNICO DE COMUNICACIONES

PARALEGAL





REPÚBLICA DOMINICANA

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

**GRUPO OCUPACIONAL IV:                    PROFESIONALES**

ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTION  
ANALISTA LEGAL DE CONTROL DE CALIDAD  
ANALISTA LEGAL  
CONTADOR  
ASISTENTE EJECUTIVO  
ANALISTA DE PROYECTOS  
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS  
ANALISTA DE PRESUPUESTO  
EXAMINADOR DE FORMA DE PATENTES DE INVENCION  
EXAMINADOR DE FONDO DE PATENTES DE INVENCION  
EXAMINADOR LEGAL  
ANALISTA DE APELACIONES  
COORDINADOR DE REVISION Y FORMALIZACION  
ANALISTA DE REVISION Y ANALISIS  
ANALISTA DE INFORMACION TECNOLOGICA  
FACILITADOR  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS  
COORDINADOR DE SERVICIO AL USUARIO  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
COORDINADOR DE NOMBRES Y MARCAS DE SIGNOS DISTINTIVOS  
PERIODISTA  
MEDICO ASISTENTE  
COORDINADOR DE ARCHIVO  
RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACION





REPÚBLICA DOMINICANA

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

**GRUPO OCUPACIONAL V: SUPERVISION Y DIRECCION**

DIRECTOR GENERAL

ENCARGADO DEPARTAMENTO JURIDICO (ACORDE A LEY 20-00)

DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS (ACORDE A LEY 20-00)

DIRECTOR DE INVENCIONES (ACORDE A LEY 20-00)

ENC. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ENC. DEPARTAMENTO FINANCIERO

ENC. DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

ENC. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

ENC. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ENC. DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

ENC. DIVISION DE CALIDAD EN LA GESTION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ENC. DEPARTAMENTO DE REVISION Y ANALISIS

ENC. DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL USUARIO

ENC. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

ENC. OFICINA REGIONAL NORTE

ENC. OFICINA REGIONAL ESTE

ENC. ACADEMIA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

ENC. DIVISION DE NOMBRES COMERCIALES

ENC. DIVISION DE MARCAS

ENC. DIVISION DE RECURSOS Y ACCIONES LEGALES DE SIGNOS DISTINTIVOS

ENC. DIVISION DE LITIGIOS

ENC. DIVISION DE RECURSOS Y ACCIONES LEGALES DEL DEPARTAMENTO DE INVENCIONES

ENC. DIVISION DE RENOVACIONES Y ACTOS MODIFICATORIOS

ENC. DIVISION DEL CENTRO DE APOYO A LA TECNOLOGIA E INNOVACION (CATI)

ENC. DIVISION ESTADISTICAS



*RAM*





REPÚBLICA DOMINICANA

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

ENC. DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ENC. DIVISION DE SERVICIOS GENERALES  
ENC. DIVISION DE AUDIOVISUALES  
ENC. DIVISION RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN  
DEL TRABAJO  
ENC. DIVISION DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO TIC.  
ENC. DIVISION DE FORMULACION, MONITOREO Y EVALUACION  
DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS  
ENC. DIVISION DE CONTABILIDAD  
ENC. DIVISION TESORERIA  
ENC. DIVISION DE PUBLICACIONES DE REGISTROS  
ENC. DIVISION PROGRAMACION Y PLANEAMIENTO  
ACADEMICO  
ENC. DIVISION EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y  
CAPACITACION  
ENC. DIVISION DE EXAMEN DE FORMA DE PATENTES  
ENC. DIVISION DE EXAMEN DE FONDO DE SIGNOS DISTINTIVOS  
ENC. SECCION DE ARCHIVO DE SIGNOS DISTINTIVOS  
ENC. SECCION CORRESPONDENCIA  
ENC. SECCION ATENCION TELEFONICA  
ENC. SECCION DE ENTREGA DE REGISTROS  
ENC. SECCION DE ALMACEN Y SUMINISTRO  
ENC. SECCION DE MAYORDOMIA  
ENC. SECCION DE MANTENIMIENTO  
ENC. SECCION DE ARCHIVO DE PATENTES DE INVENCIONES  
ENC. SECCION DE INVESTIGACION TECNOLOGICA



*RAN*



REPÚBLICA DOMINICANA

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) serán notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP) para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigentes.

**ARTICULO 3:** Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución; adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el Ministerio de Administración Pública (MAP).

**DADA:** Dada en el Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, a los 31 días del mes de octubre del año 2019.

Aprobada por:

Dra. Ruth Alexandra Lockward Reynoso

Director General de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Ramón Ventura Camejo  
Ministro de Administración Pública (MAP)

